



ANUNCIO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL A TIEMPO COMPLETO, PARA LA SUSTITUCIÓN EN RÉGIMEN DE INTERNIDAD DEL PROCESO DE INCAPACIDAD TEMPORAL, ASÍ COMO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA A FIN DE PODER CUBRIR DE MANERA RÁPIDA Y ÁGIL FUTURAS SUSTITUCIONES TRANSITORIAS QUE PUDIESEN DERIVAR DE DIFERENTES SITUACIONES

Reunido el día veintidós de junio de dos mil veintiuno, el Tribunal calificador del proceso de selección de un/a trabajador/a social, personal laboral temporal a tiempo completo, para la sustitución en régimen de interinidad (proceso de incapacidad temporal), así como para la constitución de una bolsa a fin de poder cubrir de manera rápida y ágil futuras sustituciones transitorias que pudiesen derivar de diferentes situaciones, adoptando los siguientes ACUERDOS:

El Tribunal, una vez estudiadas las diferentes alegaciones formuladas a las preguntas que han conformado el ejercicio de la oposición del presente proceso selectivo, y estimadas parcialmente algunas de ellas, ha adoptado entre otros acuerdos, el de anular las preguntas Número 13, 15 y 26 del ejercicio que conforma la oposición del presente proceso selectivo, incorporando las número 1, 2 y 3 de las dispuestas de Reserva en la Base Séptima de la convocatoria, procediendo a la corrección del ejercicio.

Concluida la corrección del ejercicio y de conformidad con lo dispuesto en la Base Octava de la convocatoria, la calificación obtenida por los/as aspirantes, según codificación, es la siguiente:

	APELLIDOS Y NOMBRE	CALF.
1	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/50	4,83
2	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/24	5,63
3	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/07	1,91
4	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/41	2,41
5	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/19	2,40
6	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/42	5,04
7	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/17	3,24
8	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/59	3,94
9	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/09	4,88
10	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/18	4,10
11	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/49	6,11
12	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/45	4,35
13	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/04	3,75
14	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/01	4,17
15	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/16	6,04
16	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/20	2,89
17	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/61	5,78
18	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/25	4,24
19	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/64	3,97



20	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/35	2,20
21	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/05	5,03
22	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/23	3,86
23	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/43	5,90
24	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/34	3,97
25	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/38	4,36
26	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/44	4,95
27	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/60	2,51
28	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/65	4,48
29	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/22	3,09
30	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/40	2,74
31	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/63	4,38
32	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/36	4,49
33	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/03	3,76
34	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/62	4,36
35	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/21	3,95
36	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/02	3,33
37	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/39	3,41
38	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/06	3,41
39	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/37	7,39
40	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/66	2,59
41	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/15	4,98
42	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/08	5,04
43	SJAZCHE/TRAB.SOC./150621/58	5,95

De conformidad con lo dispuesto en la Base Octava de la Convocatoria, el presente ejercicio tendrá carácter eliminatorio, requiriéndose para aprobar obtener una puntuación mínima de 5,00 puntos, por tanto resultarán eliminados del procedimiento los aspirantes que no han obtenido la puntuación referida.

Se dispone de un plazo de cinco días hábiles para que los/as aspirantes puedan formular alegaciones en relación al ejercicio que ha conformado la oposición del presente proceso selectivo.

Se dispone que el acto de apertura de Plicas, tendrá lugar el próximo día 29 de junio de 2021 a las 13:30 horas, en la sala de Juntas de este ayuntamiento, lo cual se pone en conocimiento de todos aquellos aspirantes que estuvieran interesados en su asistencia, para su conocimiento y efecto.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que contra el acto del Tribunal Calificador del Proceso selectivo, que no es firme en la vía administrativa, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la exposición de este anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En San Juan de Aznalfarache a la fecha de la firma digital abajo reseñada.



LA PRESIDENTE

